KIO IT SERVICES

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENA CONDUCTA

PARA PROVEEDORES, SOCIOS COMERCIALES Y TERCEROS

ÍNDICE

Mensaje de KIO IT Services 03

Finalidad y propósito del Código 05

Alcance y obligatoriedad del Código

Cumplimiento de la ley y deber de actuar con integridad 06

Integridad, anticorrupción y prevención de conductas indebidas

Regalos, atenciones, hospitalidades, viajes e invitaciones 07

Conflictos de interés 09

Competencia leal y prácticas de mercado 10

Relación con autoridades y sector público 11

Derechos humanos, respeto y trato digno 13

Salud, seguridad y medio ambiente

Uso de activos de la Compañía 14

Protección de la información y propiedad intelectual

Canales de denuncia, consultas y no represalias 15

Consecuencias por incumplimiento

Aceptación, adhesión y formalización del Código 16

KIO ITS

En **KIO IT Services**, la integridad, la ética y el cumplimiento de la ley son principios fundamentales que guían nuestras decisiones y la forma en que desarrollamos nuestras actividades. Este Código refleja el compromiso de la Alta Dirección de KIO IT Services con una cultura de integridad, ética y cumplimiento, como base para la construcción de relaciones de negocio sólidas y sostenibles. Nuestra reputación y la confianza que depositan en nosotros clientes, autoridades, socios y la sociedad dependen no solo de la calidad de los servicios que ofrecemos, sino también de la conducta de quienes forman parte de nuestra cadena de valor.

Por ello, esperamos que nuestros proveedores, socios comerciales y terceros actúen con los mismos estándares de integridad, legalidad, transparencia y responsabilidad que exigimos a nuestros colaboradores. Este Código de Ética y Buena Conducta establece los principios y lineamientos mínimos que deben observar todas las personas físicas o morales que mantengan, o busquen mantener, una relación comercial o de negocios con **KIO IT Services**.

El cumplimiento de este Código es una condición esencial para establecer y conservar una relación con **KIO IT Services** y refleja un compromiso compartido con relaciones de negocio éticas, responsables y sostenibles.


CO-LAB

Finalidad y propósito del Código

El presente Código tiene como finalidad establecer un marco común de principios éticos y de conducta que rija la actuación de proveedores, socios comerciales y terceros en su relación con KIO IT Services.

En particular, este Código busca:

- Promover relaciones comerciales basadas en la legalidad, la integridad, la transparencia y el respeto.
- Prevenir riesgos legales, reputacionales, operativos y de corrupción asociados a la interacción con terceros.
- Asegurar que las actividades realizadas en nombre de, por cuenta de, o en relación con KIO IT Services se conduzcan conforme a la ley y a las mejores prácticas de integridad.
- Reafirmar el compromiso de KIO IT Services con estándares éticos reconocidos a nivel nacional e internacional.



Alcance y obligatoriedad

Para efectos del presente Código de Ética y Buena Conducta, el término "Terceros" comprende a los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, intermediarios, agentes, socios comerciales, aliados estratégicos y demás personas físicas o morales a quienes les resulta aplicable este Código, que mantengan, o pretendan mantener, una relación comercial o profesional con KIO IT Services, independientemente de su nacionalidad, país de origen o jurisdicción en la que operen.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye una condición esencial para establecer y conservar una relación con KIO IT Services. Sus disposiciones deberán ser observadas en todas las actividades realizadas en nombre de, por cuenta de, o en relación con la Compañía.

KIO IT Services podrá incorporar el presente Código como referencia contractual, anexo o condición en contratos, órdenes de compra, pedidos, cartas de adhesión u otros instrumentos jurídicos celebrados con Terceros, sin perjuicio de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales aplicables.

Cumplimiento de la ley y deber de actuar con integridad

Los Terceros deberán cumplir en todo momento con las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables en los países donde operen, así como con los compromisos contractuales asumidos con KIO IT Services.

El cumplimiento de la ley no es solo una obligación legal, sino una expectativa fundamental de conducta. Ninguna instrucción, presión comercial, práctica del mercado o beneficio económico justifica el incumplimiento de la ley o de los principios establecidos en este Código.

Ante cualquier situación que genere dudas razonables sobre la legalidad o corrección ética de una conducta, se espera que el tercero se abstenga de actuar y solicite orientación antes de ejecutar la acción.



Integridad, anticorrupción y prevención de conductas indebidas

KIO IT Services mantiene una política de **cero tolerancia** frente a cualquier forma de corrupción, soborno o conducta indebida. En consecuencia, los Terceros deberán conducirse con integridad en todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con la Compañía.

Está estrictamente prohibido ofrecer, prometer, autorizar, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, cualquier beneficio indebido, económico o en especie, con el objetivo de influir de manera inapropiada en decisiones comerciales, contractuales, técnicas o administrativas.

Esta prohibición incluye, de manera enunciativa más no limitativa:

- Sobornos, pagos indebidos o comisiones ilegales.
- Pagos de facilitación, aun cuando sean considerados “prácticas habituales” en determinados mercados.
- Beneficios otorgados a través de intermediarios, agentes o terceros relacionados.
- Donaciones, patrocinios o contribuciones utilizados como medio para obtener ventajas indebidas.

Los terceros deberán contar con controles razonables para prevenir actos de corrupción y, cuando resulte aplicable, de lavado de dinero, y deberán cooperar con KIO IT Services en la prevención, detección e investigación de estos riesgos.

Regalos, atenciones, hospitalidades y otros beneficios

En sus relaciones con KIO IT Services, los Terceros deberán conducirse con integridad y abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o gestionar cualquier beneficio que pueda generar, directa o indirectamente, una expectativa de trato preferencial, una influencia indebida o una percepción de falta de objetividad en la toma de decisiones de la Compañía.

Los regalos, atenciones, hospitalidades, viajes o invitaciones únicamente serán aceptables cuando respondan a una **finalidad legítima de negocios**, se otorguen de manera **transparente, razonable y ocasional,** y no generen una expectativa de reciprocidad, ventaja indebida o compromiso implícito.

Se considerarán **inapropiados** aquellos ofrecimientos que, por su **naturaleza, valor, frecuencia, oportunidad o contexto**, puedan:

- Comprometer o aparentar comprometer la independencia, imparcialidad u objetividad de los colaboradores de KIO IT Services.
- Coincidir con procesos de licitación, negociación, adjudicación, evaluación de desempeño o toma de decisiones relevantes.
- Generar una expectativa de reciprocidad, ventaja comercial o trato preferencial.
- Colocar a los colaboradores de KIO IT Services en una situación de conflicto de interés real, potencial o aparente.
- Exceder lo que razonablemente puede considerarse aceptable conforme a usos legítimos de negocio, o presentarse de manera **frecuente o reiterada**, aun cuando individualmente puedan parecer de bajo valor.
- Resultar contrarios a la ley, a este Código o a las políticas internas aplicables de KIO IT Services.



KIO IT Services se reserva el derecho de rechazar, devolver o reportar cualquier ofrecimiento que no sea consistente con los principios establecidos en este Código.

Ante cualquier duda razonable sobre la pertinencia de un ofrecimiento, los Terceros deberán abstenerse de realizarlo y, en su caso, solicitar orientación a través de los canales establecidos por KIO IT Services.

Las disposiciones específicas y los procedimientos aplicables en esta materia se desarrollan en la Política Cumplimiento Anticorrupción de KIO IT Services.





Conflictos de interés

Los Terceros deberán evitar situaciones en las que intereses personales, familiares, financieros o comerciales puedan interferir, o aparentar interferir, con una relación objetiva, imparcial y ética con KIO IT Services.

Existe un conflicto de interés cuando los intereses de un proveedor, socio comercial o tercero, o de personas relacionadas con ellos, **pueden influir indebidamente** en decisiones, actuaciones o juicios realizados en el marco de la relación con KIO IT Services, aun cuando dicha influencia no se materialice.

Se consideran conflictos de interés, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes supuestos:

- Mantener relaciones personales, familiares o de negocio con colaboradores de KIO IT Services que puedan influir, o aparentar influir, en decisiones comerciales o contractuales.
- Tener como socio, accionista, representante o persona con influencia relevante a un colaborador o excolaborador de KIO IT Services, sin haberlo revelado previamente.
- Obtener o intentar obtener beneficios personales indebidos derivados de la relación con KIO IT Services, distintos a los acordados contractualmente.
- Participar directa o indirectamente en actividades, negocios o inversiones que compitan con los intereses de KIO IT Services, sin haberlo revelado oportunamente.
- Utilizar información obtenida en el marco de la relación comercial para beneficio propio, de familiares o de terceros.

Cualquier conflicto de interés **real, potencial o aparente** deberá ser **revelado de manera oportuna** a KIO IT Services para su análisis y, en su caso, gestión adecuada. La omisión en su revelación, así como la entrega de información incompleta o engañosa, podrá dar lugar a la adopción de medidas correctivas conforme a este Código.

Competencia leal y prácticas de mercado

Las relaciones comerciales deberán conducirse bajo principios de competencia leal, ética y conforme a la legislación aplicable en materia de libre competencia y antimonopolio.

Los Terceros deberán competir de manera honesta, absteniéndose de realizar prácticas que restrinjan, distorsionen o afecten indebidamente la libre competencia o el funcionamiento eficiente de los mercados, incluyendo aquellas relacionadas con procesos de licitación, concursos o mecanismos de selección, ya sean públicos o privados.

En particular, deberán abstenerse de:

- Celebrar acuerdos, arreglos o prácticas con competidores que tengan por objeto o efecto fijar precios, repartir mercados, limitar la producción, coordinar posturas en licitaciones o cualquier otra conducta contraria a la legislación de competencia
- Intercambiar con competidores información sensible o estratégica, incluyendo precios, costos, márgenes, condiciones comerciales, estrategias de mercado o información similar, cuando ello pueda afectar la competencia o la integridad del mercado.
- Obtener, utilizar o divulgar información de manera indebida, desleal o mediante prácticas engañosas, indebidas o contrarias a la ley.



Los Terceros deberán conducirse con transparencia y responsabilidad en sus prácticas comerciales y abstenerse de cualquier conducta que pueda generar riesgos legales o reputacionales para KIO IT Services.



Relación con autoridades y sector público

Los **Terceros** que interactúen, directa o indirectamente, con autoridades, funcionarios públicos o entidades del sector público en actividades relacionadas con KIO IT Services deberán conducirse de manera transparente, profesional y estrictamente conforme a la ley, así como a los principios de integridad establecidos en este Código.

Está prohibido ofrecer, prometer o entregar, directa o indirectamente, pagos, regalos, beneficios o cualquier otra ventaja indebida a autoridades o funcionarios públicos, ya sea de manera directa o a través de intermediarios, con el fin de influir de manera inapropiada en decisiones, trámites o actuaciones oficiales.

Asimismo, los Terceros no deberán realizar gestiones, trámites, negociaciones o comunicaciones con autoridades o entidades del sector público en nombre de KIO IT Services sin contar con la debida autorización expresa o sin la coordinación previamente establecida por la Compañía.

Toda interacción relevante con autoridades o entidades del sector público, incluyendo requerimientos, inspecciones, auditorías, procedimientos administrativos o investigaciones, deberá ser informada y, cuando corresponda, canalizada a través de las áreas Legal o de Compliance de KIO IT Services, conforme a los procedimientos internos vigentes.

Dada la naturaleza y los riesgos asociados a la contratación con el sector público, los Terceros deberán observar los lineamientos aplicables en procesos de licitación, contratación o ejecución de servicios con entidades gubernamentales, conforme a la normativa vigente y a las políticas internas de KIO IT Services.

Consulta aquí la Política de Contratación con el Sector Gobierno.



Derechos humanos, respeto y trato digno

KIO IT Services espera que sus Terceros respeten los derechos humanos y promuevan condiciones laborales dignas, seguras y respetuosas en todas las actividades relacionadas con la Compañía.

No se tolerará ninguna forma de discriminación, acoso u hostigamiento, trabajo forzoso o infantil, ni trato abusivo, intimidatorio o degradante. Los terceros deberán conducirse con respeto hacia todas las personas, independientemente de su origen, género, edad, orientación sexual, discapacidad, religión, opinión, condición social o cualquier otra condición protegida por la ley.

Asimismo, los Terceros deberán adoptar medidas razonables para prevenir conductas que vulneren la dignidad humana y atender de manera oportuna cualquier situación que pudiera contravenir estos principios.



Salud, seguridad y medio ambiente

Los Terceros deberán cumplir con la normativa aplicable en materia de salud, seguridad y medio ambiente, así como con los compromisos contractuales asumidos con KIO IT Services.

Se espera que adopten medidas razonables para prevenir accidentes laborales, proteger la salud e integridad de su personal y de terceros, y minimizar los impactos ambientales derivados de sus actividades relacionadas con la Compañía.

Cualquier condición insegura, incidente relevante o riesgo significativo identificado en el desarrollo de actividades relacionadas con KIO IT Services deberá ser atendido de manera responsable y oportuna, conforme a la legislación aplicable y a las buenas prácticas en la materia.



Uso de activos de KIO IT Services

Los Terceros deberán utilizar de manera responsable los activos, instalaciones, sistemas, equipos o recursos de KIO IT Services a los que tengan acceso, exclusivamente para los fines autorizados y conforme a los términos acordados.

Está prohibido el uso indebido, la apropiación, el daño, la pérdida, la divulgación o la disposición no autorizada de dichos activos. Los terceros deberán adoptar medidas razonables para protegerlos y evitar su uso para fines personales, ajenos a la relación comercial o contrarios a la ley o a este Código.

Cualquier pérdida, daño o uso no autorizado de los activos de KIO IT Services deberá ser reportado de manera inmediata a través de los canales establecidos.

Protección de la información y propiedad intelectual

La información y la propiedad intelectual de KIO IT Services, incluyendo información confidencial, técnica, comercial, estratégica, software, desarrollos tecnológicos, metodologías y documentación, deberán ser protegidas y utilizadas únicamente para los fines autorizados y relacionados con la relación comercial.

Los Terceros deberán abstenerse de divulgar, copiar, reproducir, utilizar o disponer de dicha información o propiedad intelectual sin contar con la autorización correspondiente. Estas obligaciones subsisten aun después de concluida la relación comercial con KIO IT Services.

Las disposiciones específicas en materia de protección de datos personales y seguridad de la información se desarrollan en la Política Privacidad de Datos Personales y en la Política Ciberseguridad

Canales de denuncia y no represalias

Actuar con integridad implica también hablar cuando algo no parece correcto. Los Terceros tienen la responsabilidad de reportar, de buena fe, cualquier conducta que consideren contraria a este Código, a la ley o a las políticas aplicables.

KIO IT Services pone a disposición canales formales de consulta y denuncia, confidenciales y, cuando aplique, anónimos.

Los canales oficiales de denuncia son los siguientes:

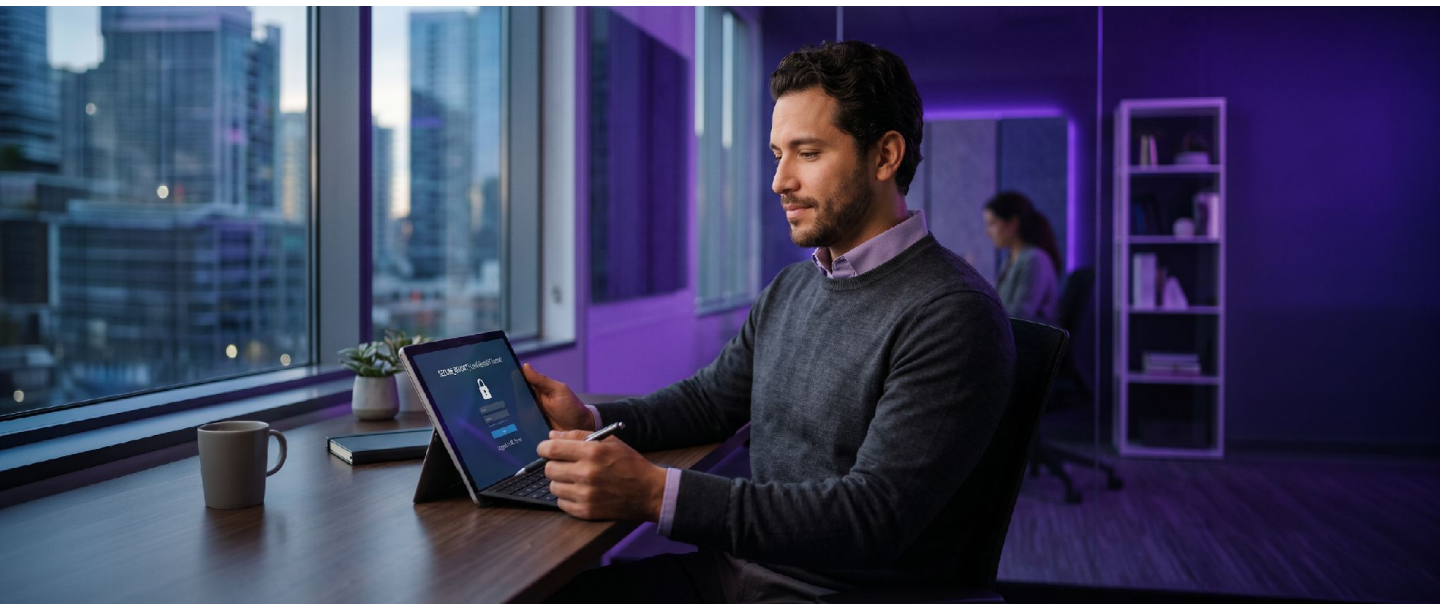
Teléfono: 800-04-ÉTICA (38422)

Correo electrónico: lineadedenuncia@ethicsglobal.com

Página de internet: https://lineadedenuncia.ethicsglobal.com

Estos canales son administrados por un tercero independiente y se encuentran disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para recibir denuncias relacionadas con posibles incumplimientos al presente Código, a la ley o a las políticas internas de KIO IT Services.

KIO IT Services prohíbe estrictamente cualquier forma de represalia contra quienes, de buena fe, formulen consultas o presenten denuncias. La buena fe implica proporcionar información que razonablemente se considere veraz, aun cuando posteriormente se determine que no existió una falta o infracción.



Consecuencias por incumplimiento

El incumplimiento a lo dispuesto en este Código, así como la negativa a aceptarlo o a cumplir con los compromisos aquí establecidos, podrá dar lugar a la adopción de medidas correctivas por parte de KIO IT Services, incluyendo la suspensión o terminación de la relación comercial, sin perjuicio de las acciones legales, contractuales o administrativas que correspondan.

Aceptación, adhesión y formalización del Código

El **Código de Ética y Buena Conducta para Proveedores, Socios Comerciales y Terceros** constituye un marco obligatorio de principios y estándares de conducta que rigen toda relación comercial o de negocios con KIO IT Services.

Como condición para **iniciar y mantener** una relación deberán **aceptar, adherirse y comprometerse a cumplir** con lo dispuesto en este Código, obligándose a observar sus principios y lineamientos en todas las actividades realizadas en nombre de, por cuenta de, o en relación con la Compañía.

La aceptación del presente Código implica el compromiso de conducir las actividades conforme a la ley, a los principios de integridad, ética y transparencia, así como a las mejores prácticas internacionales en materia de cumplimiento y prevención de la corrupción.

Asimismo, los Terceros deberán **promover la observancia de este Código** entre su personal, representantes, agentes, subcontratistas o cualquier otra persona que actúe directa o indirectamente en su nombre en actividades relacionadas con KIO IT Services, asumiendo la responsabilidad de que dichas personas conduzcan su actuación conforme a los principios aquí establecidos.

La aceptación y compromiso con el presente Código deberán **formalizarse mediante la firma del representante legal** del proveedor, socio comercial o tercero, ya sea en formato físico o electrónico, conforme a los mecanismos establecidos por KIO IT Services en sus procesos de contratación, compras, onboarding o renovación contractual.

Mediante dicha firma, el proveedor, socio comercial o tercero declara haber **recibido, leído y comprendido** el Código, conocer su contenido, alcance y obligatoriedad, y se compromete a cumplirlo y hacerlo cumplir en todas las actividades relacionadas con KIO IT Services.

Los Terceros se obligan a **informar oportunamente a KIO IT Services**, a través de los canales de denuncia y consulta previstos en este Código, sobre cualquier infracción, sospecha de incumplimiento o conducta que pudiera contravenir el Código, la ley o las políticas aplicables.

Asimismo, reconocen y aceptan que KIO IT Services **podrá realizar auditorías o revisiones razonables,** directamente o a través de terceros designados, previo aviso por escrito con al menos **30 (treinta) días hábiles de anticipación**, con el objeto de verificar el cumplimiento del Código, sin que ello implique costo adicional para KIO IT Services.

El incumplimiento a este Código, así como la negativa a aceptar o formalizar el compromiso aquí establecido, podrá dar lugar a la adopción de **medidas correctivas**, incluyendo la suspensión o terminación de la relación comercial, sin perjuicio de las acciones legales, contractuales o administrativas que correspondan.

Nombre o Razón Social: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Cargo: _____

Firma: _____ Fecha: _____



Documento Público para uso exclusivo de Clientes y Socios de Negocio de KIO ITS Prohibida la reproducción total o parcial de la información contenida en este documento.